

 <b>Indeportes</b>   CAUCA	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>FECHA:</b> 2024/05/10	<b>CÓDIGO:</b> A-TIC- PP- 004	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>PÁGINA:</b> 1 de 9

# POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**MAYO  
2024**

 <b>Indeportes</b>   CAUCA	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-TIC- PP- 004</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 2 de 9</b>

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVIDAD .....	4
4. ALCANCE.....	5
5. RESPONSABILIDADES .....	5
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	5
7. DESARROLLO .....	7
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	9
9. ANEXOS.....	9
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	9

 <b>Indeportes</b>   CAUCA	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-TIC- PP- 004</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 3 de 9</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

En la Institución Departamental de Deportes y Recreación – INDEPORTES CAUCA, se reconoce la importancia fundamental de proteger la privacidad y los derechos de las personas en el tratamiento de datos personales. Como parte del compromiso con la transparencia y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, se han desarrollado las siguientes políticas de tratamiento de datos personales en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, todos aquellos que lo adicionen y modifiquen.

Estas políticas establecen los principios, procedimientos y prácticas que guiarán a INDEPORTES en el manejo adecuado y responsable de los datos personales que se recopilan, almacenan, procesan y se comparten en el curso de actividades cotidianas, así como también presenta el conjunto de lineamientos generales relacionados con el registro, custodia, protección, entrega, modificación y/o supresión de los datos personales, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información personal que se maneja, así como respetar los derechos de los titulares de datos en todo momento.

Con el fin de cumplir con lo establecido en la ley estatutaria 1581 de 2012, se espera que estas políticas sirvan como guía transparente para todos los empleados, contratistas y partes interesadas que participen en el tratamiento de datos personales en INDEPORTES, y refirmamos el compromiso de cumplir con los más altos estándares de protección de datos y privacidad en todo momento.

## 2. OBJETIVOS

### ➤ GENERAL

Establecer los lineamientos para garantizar la protección de la privacidad y los derechos de los titulares de datos personales en INDEPORTES, minimizando el riesgo de violaciones de seguridad en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 normas aplicables en materia de protección de datos personales.

### ➤ ESPECIFICO

1. Implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos personales contra accesos no autorizados, pérdidas o alteraciones.
2. Establecer procedimientos claros y transparentes para el ejercicio de los derechos de los titulares de datos, como el acceso, rectificación, cancelación y oposición.
3. Promover la colaboración y el intercambio de buenas prácticas en materia de protección de datos con otras organizaciones y entidades del sector.

 <b>Indeportes</b>   CAUCA	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-TIC- PP- 004</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 4 de 9</b>

4. Mantener un registro de las actividades de tratamiento de datos personales realizadas por la entidad, de acuerdo con los requisitos legales.
5. Capacitar al personal en materia de protección de datos y privacidad, incluyendo la sensibilización sobre la importancia del tratamiento seguro y responsable de la información personal.

### 3. NORMATIVIDAD

- Ley 1266 de 2008: Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1581 de 2012: “Por la cual regula la recolección y el tratamiento de datos personales efectuado por entidades publicas o privadas, dentro del país o cuando el responsable o encargado de la información no está establecido en el territorio nacional, le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.”
- Ley 1755 de 2015: (...) se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (...)
- Ley 1712 de 2014: (...) se crea la Ley de transparencia y del acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones (...)
- Decreto 1727 de 2009: Reglamento de la Ley 1266. “Por el cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información deben presentar la información de los titulares de la información.”
- Decreto 103 de 2015: “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1074 de 2014: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”.
- Decreto 1377 de 2013: El presente Decreto tiene como objeto reglamentar parcialmente la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Resolución 1519 de 2020: “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y los datos abiertos”:

 <b>Indeportes   CAUCA</b>	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-TIC- PP- 004</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 5 de 9</b>

#### 4. ALCANCE

Las políticas se sujetan a todas las actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales llevadas a cabo por INDEPORTES, incluyendo la recopilación, almacenamiento, uso, divulgación, transparencia y eliminación de datos. El alcance de estas políticas incluye lo siguiente:

- **Tipos de datos personales cubiertos:** Las políticas abarcaran todos los tipos de datos personales que INDEPORTES pueda recopilar, incluyendo, pero no limitado a, nombres, direcciones, números de teléfono, direcciones de correo electrónico, datos de identificación, información financiera y cualquier otra información que pueda identificar a una persona física.
- **Finalidades del tratamiento de datos:** Las políticas se fijan a todas las actividades de tratamiento de datos personales llevadas a cabo dentro del territorio nacional, así como a cualquier transferencia de datos personales realizada por INDEPORTES CAUCA.

#### 5. RESPONSABILIDADES

Los responsables para garantizar la adecuada aplicación y ejecución del documento son:

- Jefe de la Oficina de Planeación.
- Personal de apoyo del proceso de Sistemas de la Información y la Comunicación.

#### 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Acceso restringido:** Nivel de acceso a la información limitado a parámetros previamente definidos. La UNGRD no hará disponibles Datos Personales para su acceso a través de Internet u otros medios de comunicación masiva, a menos que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas Autorizadas.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por la UNGRD, dirigida al titular, para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables por la unidad, la forma de acceder y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a sus datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

 <b>Indeportes</b>   CAUCA	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>FECHA:</b> 2024/05/10	<b>CÓDIGO:</b> A-TIC- PP- 004	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>PÁGINA:</b> 6 de 9

- **Datos Abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato semiprivado:** Son los datos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo al titular sino a cierto sector o a la sociedad en general. Los datos financieros y crediticios de la actividad comercial o de servicios, son algunos ejemplos.
- **Dato sensible:** Es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **Hábeas Data:** El derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.
- **Información:** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los responsables y/o encargados del tratamiento generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.
- **Información digital:** Toda aquella información que es almacenada o transmitida por medios electrónicos y digitales como el correo electrónico u otros sistemas de información.
- **Información pública:** Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-TIC- PP- 004</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 7 de 9</b>

- **Información pública clasificada:** Es aquella información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica, por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en la ley.
- **Información pública reservada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos de carácter personal tales como la recolección, procesamiento, publicidad, almacenamiento, uso, circulación o supresión<sup>21</sup>. En el caso de las imágenes de personas determinadas o determinables, operaciones como la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en tiempo real o posterior.

## 7. DESARROLLO

La información y datos personales proporcionados por el titular podrán ser utilizados por el responsable del desarrollo de sus actividades. Todas las demás formas de uso de datos personales deberán ser notificadas previamente en el aviso de protección de datos y, según la situación, en la correspondiente autorización otorgada por el titular de los datos, y siempre teniendo en cuenta los principios de los rectores sobre el tratamiento de datos personales en la forma prescrita por la ley, el presente documento y demás normas que desarrollen la materia.

Todos los miembros de INDEPORTES asumen la responsabilidad y obligaciones que tienen en el correcto manejo de datos personales, desde su recolección, almacenamiento, uso, transmisión hasta su disposición final.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-TIC- PP- 004</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 8 de 9</b>

En caso de que alguna dependencia o proceso de INDEPORTES – CAUCA, diferentes a los descritos en esta política de datos personales, deberá informar al proceso de Sistemas de Información y Comunicación, que, de ser necesario, evaluara y gestionara su inclusión en esta política.

Para el desarrollo de estas políticas en la entidad, se desglosan unas actividades para el cumplimiento de este:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
Análisis de la situación actual	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una revisión de las practicas actuales de tratamiento de datos en INDEPORTES, incluyendo la identificación de los tipos de datos recopilados, los procesos utilizados por su tratamiento, y las medidas de seguridad implementadas.</li> </ul>
Implementación de Medidas de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer controles de acceso, cifrado de daos, políticas de gestión de contraseñas para garantizar la seguridad de la información.</li> </ul>
Capacitación y sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar al personal de INDEPORTES en materia de protección de datos y privacidad, proporcionando información sobre las políticas y procedimientos de tratamiento de datos.</li> <li>Sensibilizar a los empleados sobre la importancia de proteger la privacidad de los titulares y el cumplimiento de las leyes y regulaciones de protección de datos.</li> </ul>
Revisión y mejora continua	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un proceso de revisión y mejora continua de las políticas de tratamiento de datos, con el fin de adaptarse a los cambios en la legislación, las tecnologías emergentes, y las mejores prácticas de protección de datos.</li> </ul>

 <b>Indeportes</b>   CAUCA	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>FECHA:</b> 2024/05/10	<b>CÓDIGO:</b> A-TIC- PP- 004	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>PÁGINA:</b> 9 de 9

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El instituto Departamental de Deportes y Recreación – INDEPORTES – CAUCA, hará la verificación de seguimiento de los procedimientos establecidos, si se está implementando las medidas de seguridad adecuadas, evaluar la causa raíz de cada incidente y tomar medidas correctivas para prevenir futuros problemas, revisar regularmente la documentación relacionada con el tratamiento de datos, como políticas, procedimientos y registros de consentimiento, actualizar las políticas y procedimientos según sea necesario para garantizar el cumplimiento continuo y utilizar estos resultados para identificar áreas de mejora y establecer objetivos para el futuro.

## 9. ANEXOS

N/A

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	2024/05/10	Elaboración de la Política de Tratamiento de Datos Personales

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
NICOLAS A DIAZ MARTINEZ Contratista de TIC		MONICA MARGOTH MERA CERON Jefe de Planeación Institucional		Acta No 3 Comité de Gestión y Desempeño Resolución 27 de Junio del 2024	
Fecha	2024/05/10	Fecha	2024/05/10	Fecha	2024/05/10